



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2011-MSMM

Santa María del Mar, 12 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 016-2011-CONTA/OGA/MSMM, el Jefe de la Unidad de Contabilidad le remite al Jefe de la Oficina de Administración la relación y documentación correspondiente a los bienes y servicios adquiridos en el periodo 2010, los mismos que se encuentran pendiente de pago, sugiriendo que se realice una verificación del servicio y/o compra realizado por la unidad correspondiente;

Que, luego, mediante Informe N° 004-2011-UABA/MSMM, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento señala al Jefe de la Unidad de Contabilidad que, habiendo realizado la revisión respectiva, llega a la conclusión que hay dos pagos que no se deben efectuar de acuerdo a la relación presentada por el Jefe de la Unidad de Contabilidad adjunta a su Informe N° 016-2011-CONTA/OGA/MSMM, determinando que el monto a pagar asciende a la suma de S/. 8,977.60 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles);

Que, finalmente, mediante Informe N° 039-UCT-OA-2011-MSMM, el Jefe de la Unidad de Contabilidad adjunta una nueva "Relación de Documentos y Expedientes considerados Devengados Período 2010" por la suma de S/. 8,977.60 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles);

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la "Relación de Documentos y Expedientes considerados Devengados Período 2010" remitida por el Jefe de la Unidad de Contabilidad mediante Informe N° 039-UCT-OA-2011-MSMM, la misma que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía, y por lo tanto, reconocer que se adeuda la suma de S/. 8,977.60 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles) por concepto de bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad de Santa María del Mar en el año 2010.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA